



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Andrés Caballero Ortega se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de Explotación Apícola de 80 colmenas, en la parcela número 98 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento

Mejorada 5 de noviembre de 2015.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.-8564